

“Si volviera, no sobreviviría”.

Solicitantes de asilo huyendo de la
violencia en México y América Central

Resumen ejecutivo

Octubre 2019



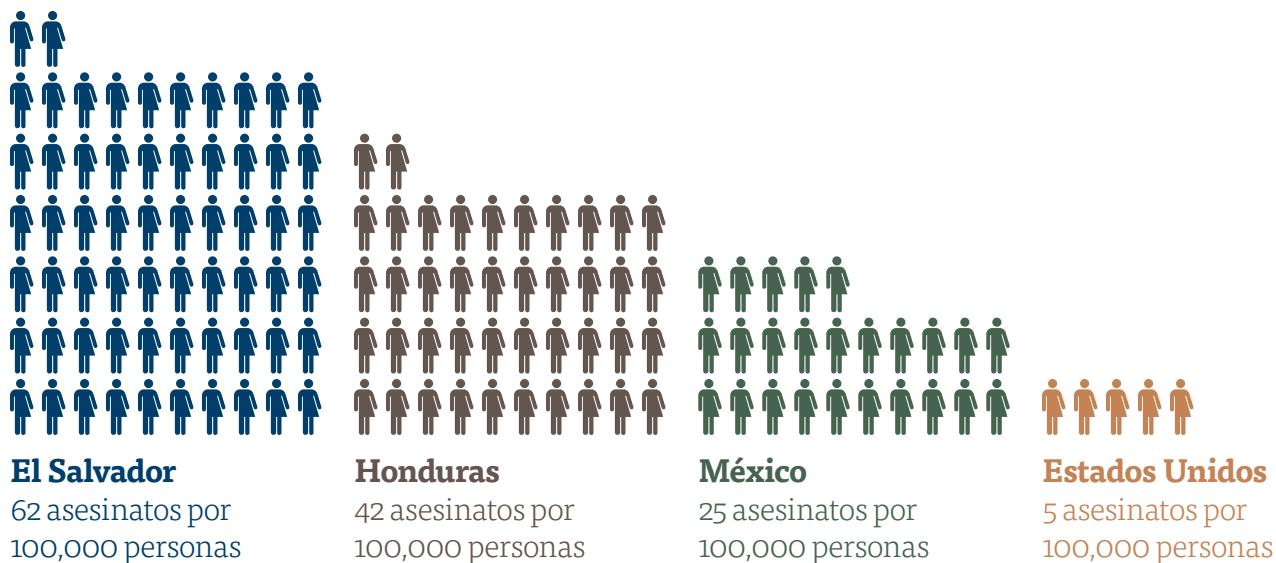
Un hombre centroamericano espera en Tijuana la oportunidad de solicitar asilo en los Estados Unidos.

Los solicitantes de asilo mexicanos y centroamericanos huyen de la violencia extrema

Estadísticas de las evaluaciones de PHR a los sobrevivientes

No.	Edad	Género	Pseudónimo	País de origen	Perpetrador de la violencia		Tipo de violencia involucrada					Impacto psicológico			
					Pandillas y crimen organizado	Autoridades estatales	Ataque a testigos	Golpes y otros ataques físicos	Amenazas y extorsión	Reclutamiento forzoso de pandillas	Violencia sexual	Violencia doméstica	Discriminación LGBTI	TEPT	Depresión
1	16	Femenino	Adriana	El Salvador	●	—	—	●	●	—	—	●	—	●	*
2	36	Femenino	Josefina	El Salvador	●	—	—	—	●	—	—	—	—	—	—
3	18	Masculino	Benjamin	El Salvador	—	●	—	●	●	—	—	—	—	●	●
4	18	Masculino	David	Honduras	●	—	—	—	●	●	—	—	—	●	●
5	35	Femenino	Hortensia	México	●	—	●	—	●	—	—	—	—	●	●
6	36	Masculino	Javier	El Salvador	●	—	—	●	●	—	—	—	—	●	●
7	25	Femenino	Rosa	El Salvador	●	—	—	—	●	—	—	—	—	●	●
8	21	Femenino	Jimena	Honduras	●	—	—	—	●	●	●	—	—	●	●
9	60	Masculino	Jorge	Honduras	●	—	—	●	●	●	—	—	—	—	●
10	27	Femenino	Juana	El Salvador	—	●	—	—	●	—	●	—	●	●	—
11	18	Masculino	Manuel	El Salvador	●	—	●	●	●	●	—	—	●	●	●
12	56	Femenino	Marta	Nicaragua	—	●	—	—	●	—	—	—	—	●	●
13	20s	Femenino	Natalia	México	●	—	—	—	●	—	●	●	—	●	—
14	35	Femenino	Romina	Honduras	●	—	—	●	●	—	—	—	—	●	●
15	29	Masculino	Sergio	Honduras	●	—	●	—	●	—	—	—	—	*	*
16	9	Masculino	Miguel	Honduras	●	—	—	●	●	—	—	—	—	—	*
17	8	Masculino	Antonio	Honduras	●	—	—	●	●	—	—	—	—	●	*
18	43	Femenino	Silvia	México	●	—	●	—	●	—	—	—	—	●	●

Tasas nacionales de homicidios



Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2017)

Nota: Todos los nombres fueron cambiados por razones de seguridad.
* Exámenes de depresión y TEPT (trastorno de estrés postraumático) no disponibles.

Resumen ejecutivo



Los hermanos hondureños Miguel, 9, (izquierda) y Antonio, 8, (derecha) en un refugio para migrantes en Tijuana. Antonio estuvo a punto de ser asesinado por dos hombres relacionados con el crimen organizado que lo atacaron con un machete en Honduras; tiene signos y síntomas de ansiedad y TEPT.

Una piedra angular de la campaña presidencial de Donald Trump en 2016 fue presentar a los inmigrantes, refugiados y solicitantes de asilo como un peligro para los Estados Unidos. Desde que asumió el cargo en enero de 2017, el presidente Trump ha continuado con esta retórica inflamatoria, despreciando el sistema de asilo de los Estados Unidos de América al calificarlo como una "gorda y gran estafa" y acusando a los solicitantes de asilo de exagerar la violencia de la que huyen. La administración del presidente Trump ha equiparado esa retórica con una agenda política de inmigración de línea dura dirigida a las personas que buscan asilo en los Estados Unidos que obstruye el derecho internacional y nacionalmente reconocido de todas las personas a solicitar protección de asilo.

"Dijeron que esto era una advertencia, pero que la próxima vez nos iban a matar a todos. Por eso salimos de madrugada y ya no nos sentimos seguros. Ellos no andan con juegos ni nada".

Javier, 36, El Salvador

Lea el informe completo:
phr.org/fleeing-violence

Ante una serie de restricciones, en agosto de 2019, se estimaba que 60,000 solicitantes de asilo esperaban a lo largo de la frontera la oportunidad de ejercer su derecho a solicitar asilo. Aproximadamente un tercio de ellos se encontraban en Tijuana, México. Basándose en su experiencia en la provisión de evaluaciones forenses para miles de solicitantes de asilo en los Estados Unidos en los últimos 30 años, PHR documentó los casos de 18 solicitantes de asilo que esperaban en Tijuana para evaluar el grado en que los hallazgos físicos y psicológicos corroboran sus denuncias de abuso y persecución. Este informe es una compilación y análisis de dichas evaluaciones.

Este informe examina los casos de 18 solicitantes de asilo (15 adultos, tres menores) de El Salvador (7), Honduras (7), México (3) y Nicaragua (1). Si bien no pretende ser una muestra representativa, estos casos brindan una instantánea de las vidas e historias de los solicitantes de asilo, del por qué emprendieron viajes difíciles para buscar protección en los Estados Unidos y el impacto físico y psicológico que sus experiencias han surtido en ellos. Todos los solicitantes de asilo evaluados dieron cuenta creíble y corroboraron la evidencia de que su huida de la persecución resultó en un trauma significativo. Varios de estos solicitantes de asilo sufrieron múltiples formas de persecución y trauma, lo que refleja la violencia combinada en varios países que lleva a muchas personas de esta región a buscar asilo.

“No confiamos en la policía. Son parte de las pandillas. De lo que venden de drogas, les dan una parte a ellos”.

Jorge, 60 años, Honduras

De los 18 solicitantes entrevistados y evaluados clínicamente por médicos expertos de PHR, tres enfrentaron violencia perpetrada por actores estatales, como la policía y las fuerzas de seguridad. Los 14 restantes fueron blanco de actores no estatales, como las pandillas, que persiguen a grupos de personas específicos. Por ejemplo, todos los hombres jóvenes entrevistados por PHR en Tijuana informaron haber experimentado presión para unirse a una pandilla. Estas pandillas habitualmente reclutan a la fuerza a jóvenes para que lleven drogas consigo o recolecten dinero a cambio de protección en barrios donde ejercen poder. Quienes no cumplen con estas exigencias padecen violencia como palizas, secuestros y asesinatos. Las mujeres corren el riesgo de violencia sexual si su pareja no cumple con la exigencia de una pandilla o si no aceptan convertirse en “novia” de alguno de sus miembros. Las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) también enfrentan amenazas, arrestos arbitrarios, asesinatos y otros actos de violencia por parte de actores estatales y no estatales. Debido a que los gobiernos en los países de origen carecen de la voluntad o la capacidad de proteger a las personas de estos abusos, la solicitud de asilo a menudo se convierte en el único medio para que las personas escapen de la posibilidad de violencia mortal.

PHR descubrió además que las políticas estadounidenses han dejado a los solicitantes de asilo varados en Tijuana, donde son vulnerables a la violencia, el robo y la extorsión por parte de carteles, pandillas y autoridades policiales. Las actuales políticas de asilo estadounidenses que restringen el derecho de los solicitantes de asilo a ingresar a los Estados Unidos, infligen un trauma más profundo en ellos con cada día que se ven obligados a esperar. Muchos de los entrevistados por PHR informaron sentirse bajo amenaza inminente tanto durante su viaje a la frontera

entre México y Estados Unidos como durante su espera en Tijuana. Doce de los 15 adultos entrevistados dieron positivo por trastorno de estrés posttraumático (TEPT) y muchos de quienes dieron positivo por depresión también experimentaron miedo e hipervigilancia. Dos de los tres niños entrevistados informaron síntomas de TEPT y un niño también mostró signos de trastorno de ansiedad y somatización en cuyo caso la angustia psicológica se manifiesta como dolencias físicas y problemas de atención.

Los hallazgos de PHR proporcionan un argumento convincente para que el gobierno de los Estados Unidos permita que las personas soliciten asilo de manera rápida y justa y demuestren cómo las políticas restrictivas pueden agravar el estrés y los daños que sufre este grupo de personas ya traumatizado. PHR afirma que el gobierno de los Estados Unidos debe dejar de obstaculizar de inmediato el derecho internacionalmente reconocido de solicitar asilo. Específicamente, el gobierno de los Estados Unidos necesita: 1) abolir el sistema de “medición” que limita el número de personas que pueden ingresar a los Estados Unidos por día para presentar su caso de asilo; 2) garantizar que el proceso de solicitud de asilo sea seguro, predecible y transparente; 3) poner fin a todas las prácticas, como los Protocolos de Protección de Migrantes (que obligan a los solicitantes a regresar a México mientras esperan la fecha de presentarse ante la corte), que buscan prohibir o disuadir a los solicitantes de asilo de pedir protección en los Estados Unidos; 4) cooperar con los mecanismos de monitoreo regionales e internacionales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de las Naciones Unidas; 5) garantizar que los defensores de los derechos humanos, el personal médico y las organizaciones legales y humanitarias que acompañan a los solicitantes de asilo no enfrenten restricciones arbitrarias para realizar su trabajo.

“Miedo, terror, pavor, pánico.
Me despierto con pesadillas y
me pongo a orar, pidiéndole
a Dios que me ayude y me
proteja.... Mis sueños son que
matan a mis hijos”.

Silvia, 43 años, México

Silvia y su familia huyeron de su ciudad en México después de que su esposo, que había sido presionado reiteradamente para trabajar para el crimen organizado, fue testigo de asesinatos. Ella afirmó que muchos amigos, vecinos y familiares habían sido asesinados por miembros del crimen organizado.



“Si volviera, no sobreviviría.”

Solicitantes de asilo huyendo de la violencia en México y América Central

Recomendaciones

Al Gobierno de los Estados Unidos de América:

- Garantizar que se salvaguarde el derecho a solicitar asilo, incluso cuando los estados no están dispuestos o no pueden proteger a las personas de la persecución de actores no estatales como la violencia de pandillas y la violencia doméstica.
- Poner fin a todas las prácticas que prohíben a los solicitantes de asilo una protección física y legal adecuada y efectiva dentro de los Estados Unidos, incluidos los Protocolos de Protección de Migrantes (MPP por sus siglas en inglés) y las políticas de “medición”.
- Priorizar los recursos para garantizar que los puertos de entrada a través de la frontera entre México y los Estados Unidos puedan tramitar las solicitudes de asilo de manera justa y oportuna.
- Incorporar normas y prácticas que tengan en cuenta el trauma y sean cultural y lingüísticamente sensibles en cada etapa del proceso de asilo, desde el procesamiento de Aduanas y Protección Fronteriza hasta la adjudicación final.
- Mantener los estándares actuales del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS por sus siglas en inglés) para el interrogatorio no contencioso a fin de garantizar procesos justos y erradicar cualquier programa que autorice a los agentes del orden público, distintos de los oficiales de asilo capacitados del USCIS, para realizar entrevistas de “temor creíble” (CFI por sus siglas en inglés).
- Proporcionar al USCIS recursos, personal, capacitación y supervisión adecuados para llevar a cabo las CFI de manera apropiada.
- Limitar la detención de los solicitantes de asilo así como aumentar el acceso y la disponibilidad de alternativas comunitarias a la detención para facilitar el acceso a servicios esenciales como la asesoría legal y la atención de salud física y mental.
- Abolir la detención de grupos familiares y remitirlos a los encargados de casos para que los conecten con recursos y representación jurídica gratuita.
- Aplicar una presunción a favor de la libertad bajo fianza o libertad condicional para los solicitantes de asilo que hayan aprobado las CFI, para así contribuir a desahogar los centros de detención y poner fin a la “medición”.
- Suspender el uso de aranceles, sanciones comerciales, ayuda extranjera u otras medidas como modo de presión a países para que firmen acuerdos de “tercer país,” especialmente si dichos países no pueden proporcionar protección legal o física efectiva a los solicitantes de asilo.
- Abstenerse de discriminar o crear restricciones arbitrarias a individuos y organizaciones que defienden los derechos de los migrantes a ambos lados de la frontera.
- Conceder de inmediato las solicitudes pendientes de los Procedimientos Especiales de las Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para visitar la frontera entre Estados Unidos y México para informar y monitorear de manera independiente las políticas y prácticas que afectan el derecho de solicitar asilo.

continúa en la contraportada

Cuando la violación sexual es un arma



Miembros de pandillas hondureñas violaron a Jimena (izquierda, hablando con Sural Shah, médica de PHR, y con una intérprete) para presionar a su esposo a unirse a la pandilla.

Jimena vivía con su hijo de dos años y su esposo Julio y estaba embarazada de su segundo hijo. Julio trabajaba en una empresa de seguridad privada; y debido a que él sabía cómo manejar armas de fuego, las pandillas lo presionaban constantemente para que se uniera a ellas, a lo que siempre se negó.

Un día, los pandilleros golpearon severamente a Julio. Le advirtieron que si no se unía a la pandilla, lo matarían.

Una semana después, dos hombres armados llegaron a la casa cuando Jimena se encontraba sola. La arrojaron al suelo de la cocina, la mantuvieron boca abajo y la violaron. Antes de irse, los hombres le dijeron que a menos que Julio se uniera a la pandilla, matarían a toda la familia.

Jimena, Julio y su hijo huyeron inmediatamente a un pueblo distinto. Sin embargo, dos meses después, el primo de Jimena se encontraba parado en frente de la casa cuando dos hombres pasaron en una motocicleta y le dispararon nueve veces, matándolo al instante.

Aterrorizados, Jimena y su familia se marcharon ese mismo día a Tijuana.

**“Si piso suelo hondureño, nos matarán.
Y no les importará que tenga un hijo”.**

Jimena, 21 años, Honduras

Recomendaciones

continuación

Al Congreso de los Estados Unidos de América:

- Monitorear al Departamento de Seguridad Nacional, al Departamento de Justicia y al Departamento de Salud y Servicios Humanos a través de audiencias de supervisión, visitas de congresistas y solicitudes de documentación sobre el proceso de asilo.
- Requerir al DHS la abolición inmediata de los MPP y la “medición”, y eliminar las políticas que puedan afectar negativamente el derecho a solicitar asilo, y cualquier programa que autorice a agentes del orden público, distintos de los oficiales de asilo capacitados del USCIS, para llevar a cabo la CFI.
- Proponer y aprobar una nueva legislación que reafirme la gama completa de derechos garantizados a los solicitantes de asilo para contrarrestar cualquier política ejecutiva o departamental que restrinja el acceso de las personas a la protección del asilo.
- Proporcionar fondos adecuados para garantizar que el USCIS cuente con recursos suficientes para llevar a cabo las CFI de manera apropiada.
- Apoyar públicamente el trabajo de las personas y organizaciones que defienden los derechos de los solicitantes de asilo en ambos lados de la frontera, el estadounidense y el mexicano; así como monitorear cualquier amenaza a su capacidad para llevar a cabo esta tarea.

A los Estados Miembros de la ONU:

- Emitir declaraciones sobre temas vinculados con las violaciones del derecho internacional y la situación de los solicitantes de asilo en la frontera México – Estados Unidos.
- Presionar a los Estados Unidos, México y los países centroamericanos pertinentes, como El Salvador y Honduras, para que acepten solicitudes de visita de los Procedimientos Especiales indicados, incluido el Relator Especial de la ONU sobre derechos humanos para migrantes, el Relator Especial sobre el derecho a la salud, el Relator Especial sobre racismo y xenofobia y el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, arbitrarias o sumarias.
- Emitir una declaración conjunta en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU reiterando las recomendaciones hechas al gobierno de los Estados Unidos en este informe, y sobre los derechos de los solicitantes de asilo en la frontera de los Estados Unidos, especialmente en relación con la Resolución de la ONU sobre Migración A/HRC/41/L.7.
- Incluir recomendaciones sobre la situación de los solicitantes de asilo en el Examen Periódico Universal (EPU) de los Estados Unidos en mayo de 2020.
- Condenar cualquier medida que penalice o imponga restricciones arbitrarias a las personas y organizaciones que trabajan para defender los derechos de los migrantes y proporcionar un entorno seguro y propicio para su trabajo en todo el mundo.

A los Gobiernos de El Salvador, Honduras, México y Nicaragua:

- Abordar los factores que llevan a los solicitantes de asilo hacia la frontera de los Estados Unidos, especialmente a causa de la violencia por parte de actores estatales y no estatales así como la impunidad endémica por violaciones de los derechos humanos.
- Monitorear los casos de solicitantes de asilo que han sido devueltos a través de los MPP y garantizar que se respete el principio de no-devolución, así como proporcionar servicios esenciales adecuados mientras los solicitantes de asilo esperan en México, incluido el acceso a servicios de salud física y mental.
- Condenar los MPP y cualquier otra política o medida que no respete el principio de no-devolución, monitoreando de cerca los casos que el DHS ha declarado públicamente estarían exentos de los MPP.
- Crear mecanismos para identificar a los solicitantes de asilo que corran riesgos si son devueltos a su país de origen y brindarles protección efectiva e inmediata.
- Dejar de militarizar las fronteras y preservar el derecho a la libertad de circulación manteniendo abiertas las fronteras para aquellos que deseen solicitar el derecho de asilo en otro país.
- Proporcionar un entorno seguro y propicio para las personas y organizaciones que trabajan en la defensa de los derechos de los solicitantes de asilo.

A la Comisión Interamericana de Derechos Humanos:

- Llevar a cabo una investigación formal a ambos lados de la frontera entre Estados Unidos y México para documentar las acciones y políticas de México, los países centroamericanos y los Estados Unidos que afecten negativamente los derechos humanos de los migrantes, en particular los de centroamericanos solicitantes de asilo que transitan por México hasta llegar a los Estados Unidos.
- Celebrar audiencias ante la Comisión Interamericana con el objetivo de exponer las causas profundas de la migración masiva de América Central a los Estados Unidos y desarrollar estándares relacionados con el tratamiento de los migrantes, particularmente en relación con políticas como “país seguro” que impactan negativamente o que de cualquier forma limitan el derecho a solicitar asilo.
- Apoyar públicamente el trabajo de personas y organizaciones que defienden los derechos de los solicitantes de asilo en ambos lados de la frontera, incluidas organizaciones de la sociedad civil, abogados y periodistas. Monitorear cualquier amenaza a su capacidad para llevar a cabo este trabajo.



Physicians for
Human Rights

Por más de 30 años, Physicians for Human Rights (PHR) ha utilizado la ciencia y las voces autorizadas de profesionales de la salud para documentar y llamar la atención sobre severas violaciones de derechos humanos que ocurren en todo el mundo. PHR, que compartió el Premio Nobel de la Paz por su trabajo para poner fin al tormento de las minas terrestres, utiliza sus investigaciones y experiencia para defender profesionales de la salud perseguidos e instalaciones amenazadas, prevenir la tortura, documentar atrocidades masivas y hacer responsables a quienes violen los derechos humanos.



Premio Nobel de la
Paz Compartido, 1997